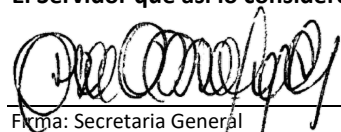


La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044, GRADO 12, ubicado en la SECRETARIA GENERAL, obteniendo el siguiente resultado:

CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES)	APTITUDES Y HABILIDADES	SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	TIPO EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NIVEL EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, NO EXISTE EMPLEADO TITULAR DE DERECHOS DE CARRERA SUSCEPTIBLE DE SER ENCARGADO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 12, UBICADO EN LA SECRETARIA GENERAL

El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Subdirección de Talento Humano (dpreferenciales@mineducacion.gov.co) dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación de este estudio.



Firma: Secretaria General
DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO

Aprobó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
 Revisó: Edgar Saul Vargas - Asesor Secretaría General
 Yolanda Rodríguez Rodríguez- Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
 Víctor Ramses Mosquera – Contratista Subdirección de Talento Humano
 Proyectó: Gustavo Lasso Giraldo - Contratista Subdirección de Talento Humano

Fecha de Publicación: 30 de julio de 2020